



Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 88 De Viernes, 16 De Junio De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS								
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación			
08001310501320220017500	Ordinario	Amanda Hurtado De Gonzalez Rubio	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.			

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. De Viernes, 16 De Junio De 2023

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220008500	Ordinario	Edinson Giraldo	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/06/2023	Auto Concede - Primero: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por Elapoderado Judicial Del Demandante, Contra El Auto Del 31 De Marzo De 2023, Notificado En Estado No. 048 Del 12 De Abril Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazar La Demanda, Por No Haber Sido Subsanada Debidamente. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros:

10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 88 De Viernes, 16 De Junio De 2023

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220009100	Ordinario	Hugo Ernesto Rangel Roca	Carnicos Sisan S.A.S	14/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Labora De Primera Instanciapromovida Por El Señor Hugo Ernesto Rangel Roca Contra Carnicos Sisans.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexosrespectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Delproceso.

Número de Registros: 1

10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. De Viernes, 16 De Junio De 2023

08001310501320220026700	Ordinario	Idalides Romo Field	Instituto De Seguros Sociales	14/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por La Señora Idalides Romo Field Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	---------------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros:

10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. De Viernes, 16 De Junio De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS									
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación				
08001310501320220021700	Ordinario	Jhonatan Rafael Gomez Sanmiguel	Grupo Decor S.A.S	14/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por El Señor Jonathan Rafaelgomez Sanmiguel Contra Grupo Decor S.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexosrespectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.				

Número de Registros:

10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 88 De Viernes, 16 De Junio De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS									
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación				
08001310501320220018300	Ordinario	Josefa Matilde Acuña Torres	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.				

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No.	88	De	Viernes, 16 De Junio De 2023
Lotado No.	- 00		Vicinics, to be during be 2025

08001310501320220017700	Ordinario	Maria Margarita Gutierrez Diaz Granados	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Y Otros Demandados	14/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En Ellibro Radicador Correspondiente.
08001310501320210027000	Ordinario	Remy Manuel Pedroza Mercado	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla S.A	14/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Remy Manuel Pedroza Mercado Contra Cooperativa Detrabajo

Número de Registros: 10

.....

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No.	88 De	Viernes, 16 De Junio De 2023	
			Asociado Serportuarios En Liquidación, Suport Oflogistics Marine Offshore S.A. Sigla Sol Marine Offshore S.A. Operador Portuario Del Caribe Ltda, Opermerc Andinos S.A.S.,Cjb Del Caribe Ltda Y Solidariamente Sociedad Portuaria Regionalde Barranquilla S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrosanotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Losanexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Partepasiva Del

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 88 De Viernes, 16 De Junio De 2023

					Proceso.
08001310501320220027400	Ordinario	Yeudy Jose Anaya Luna	Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Arl, Junta Nacional De Calificacion De Invalidez (Col)	14/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320230006000	Ordinario	Yomaira Rojas Del Toro	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	14/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Yomaira Rojas Del Toro Contra

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

CA DE CO	Estado No.	88 De	Viernes, 16 De Junio De 2023	
				Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación